



**MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA
DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL**



Procedimiento para matricular un arma

1.- En el Departamento de Justicia Municipal se presenta la documentación solicitada para la matrícula del arma, como ser:

- Fotocopia de la Tarjeta de identidad
- Fotocopia del recibo de la compra del arma en la armería
- En caso que el arma fue comprada a otra persona deberá presentar fotocopia de traspaso del arma con su respectiva copia de auténtica y copia de identidad del vendedor, o copia del carnet deportación de arma del anterior dueño.
- Fotocopia de antecedentes penales
- Fotocopia de antecedentes policiales.

2.-Una vez revisada la documentación se procede a realizar la matrícula del arma en el libro de actas con su número de folio y número de acta correspondiente a nombre del solicitante y dueño del arma.

3.- Se extiende la certificación integra de la matrícula del arma.

4.-Una vez matriculada el arma y extendida la certificación al dueño este pasará a las oficinas del Control Tributario a realizar el pago de acuerdo al calibre del arma, según lo estipula el plan de arbitrios vigente.



**Abogada. Lelis Geraldina Knight
Directora de Justicia Municipal**

Barrio El Centro, frente al Parque López, La Esperanza, Intibucá, Honduras C. A.